



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de diciembre de 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** El Documento N° 28653-2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, presentado por el Sr. Miguel Rugele Ortiz, mediante el cual pone a disposición su cargo como Responsable de la Agencia Municipal N° 3 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 119-2016-ALC/MVES de fecha 27 de enero de 2016, se designa al Sr. MIGUEL ALCIDES RUGEL ORTÍZ como Responsable de la Agencia Municipal N° 3 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento N° 28653-2018, de fecha 21 de diciembre de 2018, el servidor citado en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Responsable de la Agencia Municipal N° 3, dependiente funcional de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que el último día de labores será el 31 de diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

#### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** del Sr. MIGUEL ALCIDES RUGEL ORTÍZ, como responsable de la Agencia Municipal N° 3 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores, el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER** al Sr. MIGUEL ALCIDES RUGEL ORTÍZ por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos efectúe la liquidación por concepto de compensación por tiempo de servicios y demás beneficios laborales que de acuerdo a ley le corresponden, así como la verificación en su oportunidad, del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2018-ALC/MVES.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia